

SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 11 DE ABRIL DE 2001. (Correspondiente a la de 13 de abril)

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez (Partido Popular).

En Cartagena, siendo las once horas del día once de abril de dos mil uno, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno y tratar los de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CONCEJALES ASISTENTES (Partido Popular)

D. Vicente Balibrea Aguado

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D. Domingo J. Segado Martínez

SR. SECRETARIO D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten, justificando su ausencia D^a M^a Dolores Soler Celdrán, D. Agustín Guillén Marco, D^a M^a del Rosario Montero Rodríguez y D. José Fidel Saura Guerrero.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión, Ordinaria de 30 de marzo de 2001.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 27 de marzo al 9 de abril, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 28 de marzo al 9 de abril de marzo, ambas inclusive.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente MA-2001/336, a nombre de D. Antonio Martínez Agüera, solicitando cambio de uso de suelo para construcción de una Residencia de la Tercera Edad en Paraje del Plomo. Perín.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de La Chapineta, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre solicitud de modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación nº 3 de El Albuñón, presentado por VICOPRO S.A.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de jubilación forzosa incoado a nombre de D. Emilio de Colomina Barrueco, Oficial Mayor.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal en expediente de jubilación por incapacidad permanente incoado a un funcionario municipal.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de Bases de convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la Oferta de Empleo de 1998.

B.4 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre aprobación de Bases de convocatoria para proveer mediante promoción interna una plaza de Oficial de Fontanería, incluida en la Oferta de Empleo de 2001.

MEDIO AMBIENTE

C.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL01/46, a nombre de CARFRAPE S.L., solicitando licencia de instalación de Carpintería de Madera en C/ Luxemburgo G-7 nave A-6.

C.2 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL01/164, a nombre de Restaurante Pincho de Castilla C.B., solicitando licencia de instalación de Mesón en C/ Jiménez de la Espada, 53 B.

C.3 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL01/166, a nombre de D. Francisco Martínez Sánchez, solicitando licencia de instalación de local destinado a Armería y Artículos de Deporte en Avda. América, 10.

C.4 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL01/165, a nombre de D. Jesús Sánchez Lorente, solicitando licencia de instalación para ampliación de maquinaria de Bar en C/ Aire, 1.

C.5 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL00/449, a nombre de Lavadero Crysál S.L. solicitando licencia de instalación de Taller de Automóviles, exposición y venta en C/ Castillo Monzón, 6 de Barrio Peral.

C.6 Propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente en expediente CL01/41, a nombre de Caja Rural de Almería, solicitando licencia de instalación para Caja de Ahorros en C/ Corredera. Los Dolores.

EDUCACIÓN

D.1 Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre el programa "Educación para la Seguridad Vial", Curso 2000/2001.

D.2 Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre el programa "Ciclo de Conciertos Didácticos", Curso 2000/2001.3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN, ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2001.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º. PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 27 DE MARZO AL 9 DE ABRIL, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 27.03.01.

01 Expdte: MA00-53.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
AGRICOLA Y SALA DE ORDEÑO
Promotor: EN FINCA LOS MILICIANOS – LA
MAGDALENA – CARTAGENA.
Solicitada: D. ROSIOUE ROCA M^a.

CONSOLACION.

14.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 29.03.01.

02 Expdte: MA00-1002.

Obra:Promotor:Solicitada: REHABILITACION DE VIVIENDA
EN DEL PANTANO, 7 – LOS
GARCIAS – TENTEGORRA.

D. PEREZ VERA JAVIER.

13.10.00

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 30.03.01.

03 Expdte: MA00-1137.

Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS
Y BAJOS EN SAN PEDRO – B°.
Solicitada: PERAL – CARTAGENA.

D. GARCIA ROS FLORENCIO.

27.11.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

04 Expdte: MA01-212.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD DE LA
LICENCIA DEL EXPTE. MA1996-509
Promotor: PARA CONSTRUCCION DE
Solicitada: VIVIENDA EN LOS LUCAS –
TALLANTE.

D. VILLEGAS DELGADO MARIA
ANTONIA.

07.03.01.

SE ACCEDE.

DECRETOS 02.04.01.

05 Expdte: MA01-285.
Obra:Promotor: VISTA EXPTE. MA1997-698,
Solicitada: RELATIVO A CONSTRUCCION DE
EDIFICIO EN DUQUE, 1 –
CARTAGENA.
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
DUQUE, 13.
09.02.01.

SE ACCEDE.

06 Expdte: MA00-748.
Obra: LEGALIZACION DE CUBRICIÓN DE
UN PATIO PARA ALMACEN DE
Promotor: APEROS DE LABRANZA EN
Solicitada: PARAJE DE LA HOYA Y DE LA
TORRE – PERIN – CARTAGENA.
D. NAVARRO CAÑAVATE ISABEL.
31.05.99

SE ACCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07 Expdte: MA00-1129.
Obra: CONSTRUCCION DE LOCAL PLANTA
BAJA SIN USO DETERMINADO EN
Promotor:Solicitada: AVDA. PERONIÑO – BARRIO
CONCEPCION – CARTAGENA.
D. CRESPO CANOVAS FELIPA.
23.11.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA01-250.
Obra: ADECUACION DE LOCAL EN CUESTA
DE LA BARONESA, 1 – CARTAGENA.
Promotor:
Solicitada: D. GONZALEZ PUMARIEGA ALABART
CARLOS.

15.02.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09 Expdte: MA00-1060.
Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE LOCAL Y
SOTANO EN GRAN VIA – PARCELA P-
Solicitada: E-D:U.A.2.2 – LA MANGA –
CARTAGENA.
COSTA MANGA, SL.

03.11.00

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA01-4.
Obra: CONSTRUCCION DE DOS NAVES
INDUSTRIALES EN POLIGONO
Promotor: INDUSTRIAL CABEZO BEAZA-
Solicitada: PARCELAS R-63 Y R-64 – CARTAGENA.
MURHOGAR, SL.

21.12.00

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11 Expdte: MA00-922.
Obra: CONSTRUCCION DE DOS GARAJES
ANEXOS A LOCAL Y VIVIENDA EN
Promotor: LEOPOLDO CANO, 13 – EL ALBUJON –
Solicitada: CARTAGENA.
D. PEREZ VALDIVIESO BONIFACIO.

05.09.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES..

13 Expdte: MA99-161.
Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE NAVE ALMACEN
EN AVENIDA DEL PROGRESO – LOS
Solicitada: NIETOS VIEIOS – CARTAGENA

NIETOS VIEJOS – CARTAGENA.

D. BLAYA GOMEZ GINES.

23.02.99

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14 Expdte: MA01-87.

 Obra: CONSTRUCCION DE DOS NAVES
 INDUSTRIALES EN POLIGONO
 Promotor: INDUSTRIAL CABEZO BEAZA –
 PARCELAS 96 Y 97 – CARTAGENA.
 Solicitada: ELECTROCANTERAS, S.L.

02.04.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

15 Expdte: MA00-806.

 Obra: CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS EN
 ELEVACION DE PLANTA EN
 Promotor: CARRETERA DE LA MANGA – EL
 ALGAR – CARTAGENA.
 Solicitada: D. SOLANO VALLE JOSE.

28.07.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

16 Expdte: MA01-112.

 Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL
 EN POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO
 Solicitada: BEAZA – PARCELA R-13 – CARTAGENA.

 D. SERRANO MOLINA M^a DOLORES.

16.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 03.04.01.

17 Expdte: MA01-62.

 Obra: CONSTRUCCION DE DOS NAVES
 INDUSTRIALES EN POLIGONO
 Promotor: INDUSTRIAL CABEZO BEAZA –
 PARCELAS R-82 Y R-84 – CARTAGENA.
 Solicitada:

 TALLERES A Z M, SL.

 05.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

18 Expdte: MA01-187.

 Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE COBERTIZO EN
 AVDA. JUAN CARLOS I – SAN ANTON –
 Solicitada: CARTAGENA.

 HUERTAS MOTOR, SA.

 02.02.01.

SE DENIEGA.

19 Expdte: MA97-193.

 Obra: CONSTRUCCION DE EDIFICIO CON 290
 VIVIENDAS, LOCALES Y
 Promotor: APARCAMIENTOS EN REINA VICTORIA
 Y OTRAS – CARTAGENA.
 Solicitada:

 EMASA, SA.

 01.04.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 04.04.01.

20 Expdte: MA01-143.

 Obra: CONSTRUCCION E INSTALACION DE DOS
 NAVES INDUSTRIALES EN POLIGONO
 Promotor: INDUSTRIAL CABEZO BEAZA – PARCELA
 R.14 Y R.15 – CARTAGENA.
 Solicitada:

D. ROCA LOPEZ FRANCISCO.

24.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

21 Expdte: MA00-1133.

 Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN
 PLANTA Y ALMACEN EN PUERTO
 Promotor: ESPAÑA ESQUINA PUERTO PAEZ –
 MOLINOS MARFAGONES –
 Solicitada: CARTAGENA.

D. YEPES MARTINEZ PEDRO.

24.11.00.

SE DENIEGA.

22 Expdte: MA00-1143.

 Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA Y
 COCHERA EN CTRA. DEL FARO – CABO
 Solicitada: DE PALOS – CARTAGENA.

D. NAVARRO NAVARRO GINES.

20.11.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23 Expdte: MA00-404.

 Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS
 UNIFAMILIARES ADOSADAS,
 Solicitada: APARCAMIENTOS SUBTERRANEO ,
 LOCALES Y PISCINA COMUNITARIA
 EN POLIGONO I – ISLA PLANA –
 CARTAGENA.

CONCORDIA ISLA PLANA, SL.

24.05.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

Solicitada: – EL ALGAR – CARTAGENA.

D. CORTADO ALBALADEJO JUAN Y
DOS MAS.

22.01.01.

SE DENIEGA.

DECRETOS 09.04.01.

28 Expdte: MA00-957.

Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN PUENTE VIEJO –
Solicitada: SANTA LUCIA – CARTAGENA.

PROMOCIONES SANTA LUCIA, SL.

29.09.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

29 Expdte: MA00-1017.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA EN AVDA.
Promotor: JULIETA – PARCELA 20 – PLAYA
HONDA – CARTAGENA.

Solicitada: D. LORCA HERNANDEZ VICENTE.

20.10.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30 Expdte: MA01-93.

Obra: CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN ALTAMIRANO Y
Promotor: MUÑOZ SECA – MIRANDA –
CARTAGENA.

Solicitada: PROMOCIONES CARTAGINENSES
2000, S.L.

12.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31 Expdte: MA01-366.

 Obra: OBRA CIVIL PLANTA POLICARBONATO
 Promotor: SEPARATA DEL ANEXO XI AL
 Solicitada: PROYECTO GENERAL EN CTRA.
 CARTAGENA ALHAMA MURCIA KM. 13
 – LA ALJORRA – CARTAGENA.

 GENERAL ELECTRICS DE ESPAÑA, S
 COM POR A.

 16.03.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

32 Expdte: MA01-215.

 Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA EN ORDESA, 4
 Promotor: – BARRIO PERAL – CARTAGENA.

 Solicitada: D. ROCA MARTÍNEZ ANTONIO.

 30.03.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

33 Expdte: MA01-135.

 Obra: CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL
 Promotor: EN POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO
 Solicitada: BEAZA PARCELAS 23 Y 24 – CARTAGENA.

 PATRON BROKER, SL.

 22.01.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

34 Expdte: MA00-944.

 Obra: CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS
 Promotor: UNIFAMILIARES DE PLANTA BAJA Y
 Solicitada: GARAJES EN SOTANO EN PP SECTOR LA
 LOMA JAGUAR Y OTRAS – EL ALGAR –
 CARTAGENA.

GESTORES INMOBILIARIOS ALGAR, S.L.

21.09.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

35 Expdte: MA00-500.

Obra: CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 80
 VIVIENDAS, GARAJES Y PISCINA EN

Promotor: PLAYA HONDA – PARCELA 270 – PLAYA
 HONDA – CARTAGENA.

Solicitada: PLAYA HONDA GESTION, S.L.

05.05.00

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

36 Expdte: MA01-352.

Obra:Promotor: ACTUALIZACION DE LICENCIA EN
 FUENTETODOS – BARRIO PERAL –

Solicitada: CARTAGENA.

 D. ALONSO FERNANDEZ CRISTOBAL.

05.03.01.

SE ACCEDE.

37 Expdte: MA00-578.

Obra:Promotor: CONSTRUCCION DE 7 VIVIENDAS Y
 GARAJES EN ARGUMOSA Y OTRAS –

Solicitada: CANTERAS – CARTAGENA.

D. GARCIA ESPARZA MATIAS JESUS.

26.03.01.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

38 Expdte: MA99-947.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA
 PARA CABEZAL DE RIEGO EN CAMPO
 ABAJO LOS REISOUES – LA APARECIDA –

Promotor: CARTAGENA.

Solicitada: D. NIETO CERVANTES JUAN.

14.10.99.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

39 Expdte: MA99-380.

Obra: CONSTRUCCION DE PISCINA EN HOTEL
DE DOS ESTRELLAS EN CTRA. DE LA

Promotor: AZOHIA 62 – ISLA PLANA – CARTAGENA.

Solicitada: ISLA PLANA, S.L.

20.04.99.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

40 Expdte: MA00-920.

Obra: ADAPTACION DE EDIFICIO EXISTENTE
PARA 2 VIVIENDAS Y BAJO EN AVDA.

Promotor: FLORIDABLANCA – LOS DOLORES –
CARTAGENA.

Solicitada:

D. BELCHI MARTINEZ LORENZO.

11.09.00.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

41 Expdte: MA01-169.

Obra: REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE
ORDENACION DE L TERRITORIO DE

Promotor: SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDA UNIFAMILIAR EN TALLANTE –

Solicitada: CARTAGENA.

D^a. MARTÍNEZ PEREZ CARMEN.

31.01.01.

SE PROCEDE A LA REMISION.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 28 DE MARZO AL 9 DE ABRIL DE MARZO, AMBAS INCLUSIVE.

- 1.- ME2001-00489, a nombre de MEDIELEC SL y consistente en COLOCACION DE AZULEJO EN PARED 30 M2 Y DE PLAQUETA EN SUELO 20 M2 en CAPITANES RIPOLL S/N (EL LLANO)
- 2.- ME2001-00487, a nombre de OSMA ALFONSEDA MAXIMO y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS 20 M2 CAMBIO DE SUELO 3,5 M2 Y CAMBIO DE PUERTA, TODO ELLO EN CUARTO DE ASEO en ISLAS CANARIAS 73 (ISLAS MENORES)
- 3.- ME2000-02394, a nombre de VIDAL MARTINEZ PEDRO y consistente en REPARACIONES VARIAS EN LA VIVIENDA en ANTONIO RAMOS 8 (LA PALMA)
- 4.- ME2001-00793, a nombre de CANOVAS CAPARROS MANUEL y consistente en ADECUACION LOCAL en CONESA CALDERON 26, 28 (CASTILLITOS)
- 5.- ME2001-00486, a nombre de GUTIERREZ GARCIA M VICTORIA y consistente en COLOCACION DE PLAQUETA EN LA CUBIERTA PARA IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE 15 M2 en PUERTO ESPAÑA 22 (MOLINOS MARFAGONES)
- 6.- ME2000-00562, a nombre de MOREO CONESA ANGELA y consistente en ALICATADO DE COCINA, 10 M2 en CR ESCOMBRERAS SANTA LUCIA 41 (SANTA LUCIA)
- 7.- ME2001-00492, a nombre de DIEZ GARCIA MARIANO y consistente en PICADO Y ENLUCIDO DE MURETE DE JARDIN, ENLOSADO DE JARDIN 20 M2 Y COLOCACION DE ZOCALO EN JARDIN en RECOLETOS 59 (SAN ANTON)
- 8.- ME2001-00521, a nombre de OLMOS GALVEZ JOSE y consistente en APERTURA DE VENTANA en URBANIZACION EL RANCHO 4 (EL ALGAR)
- 9.- ME2001-00519, a nombre de MONJE HERRADOR ANTONIO y consistente en CAMBIO DE SANITARIO, PONER 25 AZULEJOS EN ASEO, REPARAR DESCONCHONES EN GALERIA Y CAMBIO DE PAÑO DE AZULEJOS EN COCINA EN 6 M2 en JUAN DE LA CUEVA 9, 7º, B (CASCO ANTIGUO)
- 10.- ME2001-00517, a nombre de SANCHEZ DELGADO FRANCISCO y consistente en PAVIMENTO DE CASA Y PORCHE, APROXIMADAMENTE 105 M2 en PANTANO ALFONSO XII 35 (LOS URRUTIAS)
- 11.- ME2001-00804, a nombre de SANCHEZ MORENILLA ANDRES y consistente en CAMBIO DE PUERTA DE COCHERA DE PERSIANA POR OTRA BASCULANTE, COLOCACION DE SUELO EN COCHERA 50 M2 en DOCTOR CALANDRE (BDA. SAN JOSE OBRERO)

12.- ME2001-00496, a nombre de CAÑAVATE VILAR ENCARNACION y consistente en CAMBIO DE PUERTA DE COCHERA, CAMBIO DE DOS VENTANAS, CAMBIO DE VALLA DE ATRIO 15 M.L., CAMBIO DE AZULEJOS DE BAÑO 8 M2 Y CAMBIO DE AZULEJOS DE COCINA 10 M2 en CASAS DEL SUR (LAS LOMAS DE EL ALBUJON)

13.- ME2001-00483, a nombre de OLMOS GALVEZ JOSE y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS EN BAÑO Y COCINA 50 M2 COLOCACION DE PAVIMENTO CON CEMENTO COLA 58 M2 CAMBIO DE VENTANAS, CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA, CAMBIO DE FONTANERIA Y PINTADO DE VIVIENDA en BELLALUZ DALIAS BLOQUE 17, APART. 17 (PP ATAMARIA)

14.- ME2001-00495, a nombre de GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL y consistente en CHAPADO DE BAÑO 16 M2 CHAPADO DE COCINA 16 M2 PAVIMENTO 40 M2 Y CAMBIO DE PUERTA SIN ALTERAR HUECO en CARLOS III 61, 2º, E (CASCO ANTIGUO)

15.- ME2001-00524, a nombre de RODRIGUEZ PEDREÑO PEDRO y consistente en 100 M.L. VALLADO DE POSTES Y TELA METALICA CON UNA ALTURA MAXIMA DE 2,30 M2 Y UN BASAMENTO MAXIMO DE 0,40 M2 NO CORONARA EN ESPINO en LOS VINAGRES LOS SEGADOS (LA MAGDALENA)

16.- ME2001-00481, a nombre de MORENO DIAZ PEDRO y consistente en ENLOSADO PLANTA BAJA DUPLEX 60 M2 ENLOSADO Y ALICATADO DE DOS BAÑOS 12 M2 E INSTALACION DE NUEVA TUBERIA en CARLOS MANCHA 6 (B. PERAL ESTE)

17.- ME2001-00525, a nombre de GUILLAMON TRABALON MARIANO y consistente en 50 M.L. VALLADO PROVISIONAL DE POSTES Y TELA METALICA en DOCTOR CERRADA 11 (CABO DE PALOS - CALA FLORES)

18.- ME2001-00844, a nombre de CAYUELA JIMENEZ ROSA MARIA y consistente en ALICATADO Y SUELO DE ASEO 2,5 M2 CIERRE DE BALCON CON ALUMINIO en SAN BASILIO 3, 2º, A (CARTAGENA)

19.- ME2001-00342, a nombre de GARCIA OLIVER MARIA y consistente en REFORMA DE COCINA Y FACHADA EXTERIOR.- PONER 5 M2 DE PLAQUETA Y 38 M2 DE AZULEJOS EN COCINA; EN FACHADA QUITAR AZULEJOS Y PONER COTEGRAN; CAMBIAR VENTANAS Y PUERTA. en RIO MUNI 52 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

20.- ME2001-00109, a nombre de MARTINEZ BERNAL JOSE y consistente en CAMBIAR PUERTA; DOS VENTANAS DE LA FACHADA; PICAR Y ENLUCIR FACHADA; PINTADO DE 25 M2 CAMBIAR LOSAS 80 M2 ARREGLO DE ASEO 6 M2 Y COCINA 10 M2 en MARTINEZ MUÑOZ 18 (BDA. SAN JOSE OBRERO)

- 21.- ME2001-00733, a nombre de GARCIA ALCARAZ RAMON y consistente en DEMOLICION DE AZULEJO EN COCINA Y BAÑO 40 M2, DEMOLICION DE RODAPIE Y PICADO BAÑOS DE PAREDES, INSTALACION FONTANERIA Y MONTAJE DE PIEZAS, SANEADO SUELO VIVIENDA Y REPOSICION DE LOSAS, SUMINISTRO Y COLOCACION AZULEJO Y SUELO 46 M2, TECHO DE PLADUR 70 M2 Y TRASDOSADO PARA EVITAR HUMEDAD 100 M2 en PUERTA DE MURCIA 5, 5º, IZDA. (CASCO ANTIGUO)
- 22.- ME2001-00528, a nombre de SOLANO SOTO FRANCISCO y consistente en REPARACION DE SUELO Y REVOCO DE PAREDES INTERIORES en LOS DIAZ (GALIFA)
- 23.- ME2001-00526, a nombre de PEÑA ROS JUAN ERNESTO y consistente en IMPERMEABILIZACION DE SOTANO EN 50 M2 en LAS BRISAS LA MANGA CLUB 96 (CAMPO DE GOLF)
- 24.- ME2001-00118, a nombre de NAVARRO BARBERO DOLORES y consistente en TIRAR AZULEJOS Y PONER COTEGRAN EN FACHADA. en ZORZAL 9 (POZO ESTRECHO)
- 25.- ME2000-03067, a nombre de GARCIA LOPEZ DOLORES y consistente en ESTUCAR FACHADA 25 M2 CAMBIO DE VENTANAS Y PUERTA. en ANTONIO REVERTE 144 (LOS URRUTIAS)
- 26.- ME2001-00529, a nombre de LOPEZ SANCHEZ JOSE LUIS y consistente en SUSTITUCION DE ALICATADO EN COCINA 20 M2 Y SUSTITUCION DE TUBERIAS DE AGUA 15 M. en OLIMPIA (CIUDAD JARDIN)
- 27.- ME2001-00530, a nombre de ROS GARCIA PEDRO y consistente en 40 M.L. VALLADO DE POSTES Y TELA METALICA CON UNA ALTURA MAXIMA DE 2,30 M2 Y UN BASAMENTO MAXIMO DE 0,40 M2 NO CORONARA EN ESPINO en VEREDA DE ROCHE (ROCHE)
- 28.- ME2001-00532, a nombre de ARAGON NAVARRO SALVADOR y consistente en REPARACION DE VALLA EXISTENTE CON CAMBIO DE CAÑAS POR BREZO, ARREGLO DE JARDINES E INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO en RINCON DE SAN GINES 36 (CAMPO DE GOLF)
- 29.- ME2001-00397, a nombre de BARRAGAN CARRILLO GABRIEL y consistente en REPOSICION DE LOS APARCAMIENTOS AL AIRE LIBRE en EDF. TORRE NAVARRA (LA MANGA)
- 30.- ME2001-00606, a nombre de CASANOVA GARCIA ANTONIO y consistente en REPOSICION SUELO TERRAZA 40 M2 REPOSICION DE AZULEJOS 15 M2 COLOCACION DE ESCAYOLA 40 M2 CAMBIO DE VENTANA Y PUERTA DE FACHADA, REPARAR YESOS Y REPINTADO en MEJICO 3 (BARRIADA HISPANOAMERICA)

- 31.- ME2001-00603, a nombre de GONZALEZ HEREDIA GABRIEL y consistente en ALICATADO DE COCINA 10 M2 Y ASEO 6 M2 en AMATISTA 26, 1º, DCHA. (SAN ANTON)
- 32.- ME2001-00555, a nombre de GARCIA PAGAN AGUSTIN y consistente en ENLOSADO DE JARDIN, APROXIMADAMENTE 10 M2 en JOSE PIQUE 7 (LA PALMA)
- 33.- ME2001-00727, a nombre de GONZALEZ GUEVARA JOSE y consistente en AMPLIACION DE LOCAL en JUAN DE LA COSA 1 (CARTAGENA)
- 34.- ME2001-00641, a nombre de PARDO ROBLES RAQUEL y consistente en CAMBIO DE SUELO DE LA VIVIENDA 60 M2 en PLAZA OCEANO PACIFICO (SAN ANTON)
- 35.- ME2001-00644, a nombre de FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO y consistente en CHAPADO ASEO Y COCINA Y CAMBIO DE SANITARIOS en CAMINO VIEJO DE POZO ESTRECHO 27 (LOS BARREROS)
- 36.- ME2001-00627, a nombre de MORATA JIMENEZ MERCEDES y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS Y SUELO EN CUARTO DE BAÑO en LOS TRIOLAS 17 (CABO DE PALOS)
- 37.- ME2001-00626, a nombre de SANSARO LOPEZ VICENTE MIGUEL y consistente en CAMBIAR SUELO PARCIAL DE LA COCINA en URB. NUEVO PUERTO BELLO BL. 11 (LA MANGA)
- 38.- ME2001-00624, a nombre de ESTRADA LAURET VICENTE y consistente en ALICATADO AZULEJOS DE COCINA Y ASEO Y COLOCACION DE TECHO DE ESCAYOLA A LOS MISMOS en ARCO DE LA CARIDAD 4 (CARTAGENA)
- 39.- ME2001-00613, a nombre de SANCHEZ MARTINEZ ANGELES y consistente en ARREGLO PERDIDA DE AGUA EN COCINA en RAMON Y CAJAL 152, 5º B (CARTAGENA)
- 40.- ME2001-00617, a nombre de NAVARRO SOTA JOSE ANTONIO y consistente en CAMBIOS AZULEJOS Y SUELO EN COCINA Y BAÑO en PINTOR BALACA 17, 5º A (CARTAGENA)
- 41.- ME2001-00608, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COSTA BRAVA II y consistente en SUSTITUCION DE PIEDRA ARTIFICIAL POR GRANITO en CARLOS III 43 (ENSANCHE)
- 42.- ME2001-00648, a nombre de GALLARDO NIETO EUGENIO y consistente en SUSTITUIR EN LA FACHADA LA PUERTA DE ENTRADA POR UNA VENTANA Y OTRA VENTANA POR LA PUERTA DE ENTRADA en AVDA. SAN JAVIER 76 (LA APARECIDA)

- 43.- ME2001-00649, a nombre de ROMERO SANCHEZ ENRIQUE y consistente en REPARACION DEL ENLOSADO; AZULEJADO EN GALERIA, COCINA Y ASEO; PICADO DE TABIQUES Y ENLUCIDO en AVDA. REINA VICTORIA 31, 2 B (CARTAGENA)
- 44.- ME2001-00661, a nombre de MARTINEZ HERNÁNDEZ ENCARNACION y consistente en CAMBIO DE PUERTA Y PONER SUELO EN COCHERA en RIO TURIA 8 (EL ALGAR)
- 45.- ME2001-00662, a nombre de SAEZ HERNANDEZ FAUSTINO y consistente en SUSTITUIR 2 VENTANAS DE HIERRO POR ALUMINIO; SUSTITUIR AZULEJOS EN ASEO 6 M2 Y BAÑO 8 M2 en SAN LEANDRO 1 (BARRIO LA CONCEPCION)
- 46.- ME2001-00658, a nombre de AZNAR OTON AGUSTIN y consistente en REVOCAR PAREDES 90 M2 en CIPRES (PERIN)
- 47.- ME2001-00619, a nombre de LOPEZ SANCHEZ AGUSTIN y consistente en JUNTEAR FACHADA DE LADRILLO VISTO; 10 M2 DE ZOCALO DE GRES; ENLOSADO 20 M2 en PUNTA BRAVA (LOS URRUTIAS)
- 48.- ME2001-00667, a nombre de PEREZ MORA JUAN y consistente en LEVANTAR SUELO Y ENLOSAR PARA CAMBIAR TUBERIAS; PONER AZULEJOS Y SUELO EN BAÑO Y ASEO en PINTOR BALACA 10, 5 B (ENSANCHE)
- 49.- ME2001-00690, a nombre de MARIN ORTEGA FRANCISCO y consistente en CAMBIO DE CUATRO VENTANAS DE HIERRO POR ALUMINIO Y ENLOSADO DE 60 M2 EN INTERIOR DE VIVIENDA en SAN ANTONIO 9 (LA ALJORRA)
- 50.- ME2001-00686, a nombre de MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO y consistente en ALICATADO DE COCINA 20 M2 en PRIORATO 15 (BARRIADA HISPANOAMERICA)
- 51.- ME2001-00685, a nombre de SOLER GUTIERREZ M CARMEN y consistente en ALICATADO DE PARED DE ASEO 12 M2 en DUQUE SEVERIANO 2, 4º, D (ENSANCHE)
- 52.- ME2001-00684, a nombre de PEREZ PANADERO RAFAEL y consistente en CAMBIO DE BAÑERA POR PIE DE DUCHA en SAN LEANDRO 9, 6º, B (CASCO ANTIGUO)
- 53.- ME2001-00665, a nombre de SANCHEZ MARTINEZ ISABEL y consistente en CAMBIAR PUERTA EN FACHADA PRINCIPAL en ANTONIO PASCUAL 49 (LA ALJORRA)
- 54.- ME2001-00837, a nombre de OJADOS MORENO M JOSE y consistente en CAMBIO AZULEJOS Y SUELO EN COCINA Y BAÑO en LEANDRO MADRID 20 (VIRGEN DE LA CARIDAD)

55.- ME2001-00835, a nombre de PERRY MARY y consistente en REPOSICION DE SUELO INTERIOR DE LA VIVIENDA 108 M2 en CAMINO DE ATAMARIA 11 (ATAMARIA LOS BELONES)

56.- ME2001-00834, a nombre de ESPARZA SAN NICOLAS ANDRES y consistente en CHAPADO DE COCINA 45 M2 Y SUELO 21 M2 en PONTEVEDRA 21 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

57.- ME2001-00833, a nombre de FORNE GODINEZ DOMINGO y consistente en SOLADO 25 M2 CHAPADO 35 M2 en JUAN DE LA COSA 5, 3 (CARTAGENA)

58.- ME2001-00830, a nombre de PEREZ HERRERA ANTONIO y consistente en AZULEJAR DOS ASEOS, COCINA, PATIO Y ENLOSAR PARTE DE ARRIBA Y ABAJO en ISLA DEL VARON 10 (ISLAS MENORES)

59.- ME2001-00828, a nombre de NIETO BUITRAGO JORGE y consistente en SUSTITUIR 2 VENTANAS DE FACHADA; ENLOSAR VIVIENDA 80 M2 AZULEJAR COCINA 25 M2 Y CUARTO DE BAÑO 15 M2 en CALVARIO 2, 1º DERECHA (ALUMBRES)

60.- ME2001-00822, a nombre de HERNÁNDEZ MANZANARES ISABEL y consistente en ALICATADO CUARTO DE BAÑO 15 M2 ASEO 10 M2 Y GALERIA 12 M2 en ANGEL BRUNA 31, B, 2 C (CARTAGENA)

61.- ME2001-00820, a nombre de SOLANO MARTINEZ BLAS y consistente en PICADO Y ENLUCIDO; COLOCACION DE 60 M2 PARQUE; COLOCACION 60 M2 DE ESCAYOLA en PL. PICO ROLDAN C (CANTERAS)

62.- ME2001-00815, a nombre de PARRADO PARDO PEDRO ANTONIO y consistente en CAMBIAR AZULEJOS EN COCINA 10 M2 Y EN ASEO 6 M2 en LA PAZ 1-1-7-B (CARTAGENA)

63.- ME2001-00819, a nombre de ARCOS REY MANUEL y consistente en COLOCACION 35 M2 DE PLAQUETA en MADREPERLA 15, 1 (URB. MEDITERRANEO)

64.- ME2001-00808, a nombre de LLORET LOPEZ JOSEFA y consistente en ENLUCIDO DE SUELO CON MORTERO DE CEMENTO 50 M2 en AVENIDA LUXEMBURGO 9 (POLIGONO INDUSTRIAL)

65.- ME2001-00807, a nombre de GARCIA GAVILAN CATALINA y consistente en CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑOS 6 MTS en DOCTOR LUIS CALANDRE 48 (CASCO ANTIGUO)

66.- ME2001-00802, a nombre de GONZALEZ COSTEA LUIS y consistente en CAMBIAR AZULEJOS 3 ASEOS 15 M2 PONER SUELO 160 M2 en P L ENTREMARES (LA MANGA)

- 67.- ME2001-00799, a nombre de PAREJA SANCHEZ CARMEN y consistente en COLOCACION DE PLAQUETA SOBRE SUELO EXISTENTE EN PATIO INTERIOR 9 M2 en GUAYAQUIL 1 (CANTERAS - LA VAGUADA)
- 68.- ME2001-00798, a nombre de MARTINEZ MULERO MARIA y consistente en CHAPADO DE COCINA 10 M2 Y BAÑO 6 M2 CAMBIAR 6 PUERTAS INTERIORES en LICENCIADO CASCALES 12, 3 A (CARTAGENA)
- 69.- ME2000-02688, a nombre de COMUNIDAD PROPIETARIOS C MAYOR 36 y consistente en ENLUCIDO DE ARENA Y CEMENTO; PINTADO EN PARED LATERAL, 250 M2 en MAYOR 36 (ALUMBRES)
- 70.- ME2001-00881, a nombre de AYALA MARTINEZ ANDRES y consistente en CAMBIO DE RASILLA EN CUBIERTA PARA EVITAR GOTERAS 70 M2 en SEPIA 25 (CHAPIMAR - LA AZOHIA)
- 71.- ME2001-00795, a nombre de HERNANDEZ GIMENEZ SALVADOR y consistente en SUSTITUIR 21 M2 DE ALICATADO EN COCINA; 12 M2 EN ASEO; 6 M2 DE PAVIMENTO EN COCINA; 3 M2 DE PAVIMENTO EN ASEO; REEMPLAZAR VENTANA EN COMEDOR en JABONERIAS 13, 1 (CARTAGENA)
- 72.- ME2001-00791, a nombre de BALSALOBRE OLIVA TERESA y consistente en SANEAMIENTO DE FONTANERIA Y ELECTRICIDAD; PINTURA DE PAREDES Y TECHOS en PLAZA SAN AGUSTIN 7, 1º (CARTAGENA)
- 73.- ME2001-00792, a nombre de GARCIA GALAN ISABEL DE LA CARIDAD y consistente en COLOCACION DE 18 M2 DE AZULEJO, 5 M2 DE SUELO; TUBERIAS NUEVAS Y SANITARIO en ANDINO 1, 2 IZQ. (CARTAGENA)
- 74.- ME2001-00788, a nombre de CANO MADRID JESUS y consistente en CAMBIO DE 4 MARCOS INTERIORES, PICADO Y ENLUCIDO DE TABIQUES 90 M2 en OCAÑA 9, 1 A (B. PERAL)
- 75.- ME2001-00218, a nombre de SANCHEZ CASADO FRANCISCO y consistente en PICADO DE FACHADA 15 M2 Y RECUBIERTO DE COTEGRAN. en JOAQUIN VALVERDE 26 (BDA. SAN CRISTOBAL)
- 76.- ME2001-00787, a nombre de ZEA SALGUERO JOSE ANTONIO y consistente en ALICATADO Y ENLOSADO CUARTO DE BAÑO Y COCINA; REPARACION ELECTRICIDAD Y FONTANERIA en CARLOS III 27, 2 C (CARTAGENA)
- 77.- ME2000-00352, a nombre de COMUNIDAD PROP. SAN ANTONIO II y consistente en REHABILITACION DE FACHADA, INCRUSTACION MORTERO MONOCAPA en PINTOR PORTELA EDUARDO MARQUINA (CARTAGENA)
- 78.- ME2001-00746, a nombre de GERFRAN INMOBILIARIA y consistente en 60 M.L. VALLADO POSTES Y TELA METALICA CON UNA ALTURA MAXIMA DE

2,30 M2 Y UN BASAMENTO MAXIMO DE 0,40 M2 NO CORONARA EN ESPINO en MIGUELNARES (LA PALMA)

79.- ME2001-00784, a nombre de GIMENEZ MEROÑO PEDRO y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS 15 M2 Y CAMBIO DE VENTANAL en AVENIDA ISLA CRISTINA 2, BAÑO (ISLAS MENORES)

80.- ME2000-02466, a nombre de ESCOBAR RUBIO JOSE LUIS y consistente en 61 M.L. DE VALLADO DE POSTES Y TELA METALICA CON UNA ALTURA MAXIMA DE 2,30 M2 Y UN BASAMENTO MAXIMO DE 0,40 M2 NO CORONARA EN ESPINO en FINCA CANTARRA EL LENTISCAR (BARRIO DE LA FUENSANTA)

81.- ME2001-00877, a nombre de MARTINEZ INGLES FRANCISCA y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS DE CUARTO DE BAÑO 6 M2 COCINA 10 M2 PAVIMENTO AMBOS SITIOS; MARCOS PUERTAS en GARCIA TAPIA 1 (BDA. SAN JOSE OBRERO)

82.- ME2001-00874, a nombre de TUBILLA MARTINEZ ANDRES y consistente en FONTANERIA BAÑO Y COCINA; AZULEJOS COCINA Y BAÑO 34 M2 SUELO BAÑO Y COCINA 16 M2 en ROMA 6 (VISTA ALEGRE)

83.- ME2001-00862, a nombre de MANZANARES PARDO PEDRO y consistente en QUITAR AZULEJOS Y PONER NUEVOS EN COCINA Y BAÑOS, PONER TUBERIAS NUEVAS en JUAN FERNANDEZ 16 (CARTAGENA)

84.- ME2001-00853, a nombre de JIMENEZ TOMAS JOSE y consistente en COLOCAR SUELO INTERIOR DE VIVIENDA ENCIMA DE LA EXISTENTE 30 M2 en SALMERON 4 (EL ALGAR)

85.- ME2001-00852, a nombre de RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARTIN y consistente en ARREGLO Y SUSTITUCION DEL SOLADO ENTRADA VIVIENDA en PUNTA GROSA 4 (URB LA VAGUADA)

86.- ME2001-00851, a nombre de CORTES ARNALDOS GUILLERMO y consistente en CHAPADO DE COCINA Y W.C. 15 M2 en LOGROÑO 9, 1º, DCHA. (LOS BARREROS)

87.- ME2001-00849, a nombre de ARDIL ROS M CECILIA y consistente en ENLOSADO DE PATIO DE 100 M2 en CAMINO A LOS DOLORES 34 (MOLINOS MARFAGONES)

88.- ME2001-00848, a nombre de PAREDES MARTINEZ ANDRES SIMON y consistente en CHAPAR ASEO Y COCINA en MADREPERLA 32, 3º IZQ. (URB. MEDITERRANEO)

89.- ME2001-00518, a nombre de GERFRAN INMOBILIARIA S.L. y consistente en ENLOSADO 12 M2 DE TERRAZA ; PICADO Y ENLUCIDO 7,50 M2 APROX. Y PINTADO DEL MURETE DE LA MISMA en LAS GALEOTAS (CABO DE PALOS)

90.- ME2001-00847, a nombre de PASTORIN JEREZ JULIO y consistente en ALICATADO DE COCINA 35 M2 Y ENLOSADO DE LA MISMA 9,5 M2 en ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 54, 4º, E (CASCO ANTIGUO)

91.- ME2001-00878, a nombre de LINARES PEREZ ANTONIO y consistente en COLOCACION 25 M2 DE AZULEJOS EN COCINA; 15 M2 DE AZULEJOS EN BAÑO; 10 M2 ARREGLO BAJOS; 40 M2 DE SUELO; ENLOSAR JARDIN en PALOMARES 16 (B. PERAL)

92.- ME2001-00709, a nombre de MARIN FRUCTUOSO PEDRO y consistente en SUSTITUIR AZULEJOS DE LA COCINA Y SUELO DE LA MISMA en MAYOR 31 (LOS BELONES)

93.- ME2001-00708, a nombre de MARTINEZ MADRID M CONCEPCION y consistente en PICAR Y REPELLAR 9 M2 APROXIMADAMENTE DE BAÑOS EN INTERIOR DE VIVIENDA en LA CASICA 1 (MIRANDA)

94.- ME2001-00707, a nombre de MORALES MARTINEZ DOMINGO y consistente en ALICATADO DE COCINA Y SUELO 10 M2 en MAYOR 43 (B. PERAL ESTE)

95.- ME2001-00704, a nombre de LOPEZ NADAL SALVADOR y consistente en CAMBIO DE 4 PUERTAS Y COCINA 10 M2 en ABENARABI 11 (LOS DOLORES ESTE)

96.- ME2001-00694, a nombre de PEREZ CUADRADO GUZMAN DE M. DOLORES y consistente en REPARACION DE CUARTO DE BAÑO, COLOCAR TUBERIAS DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y COLOCACION DE AZULEJOS 20 M2 en BUNGALOW DOS (LA MANGA)

97.- ME2001-00692, a nombre de ARRANZ VALLE ALEJANDRO y consistente en HACER MURETE DE SEPARACION SEGÚN MODIFICACION 51 CUYO TEXTO LITERAS ES: "EN EDIFICACION AISLADA, O EN EDIFICACION A VIAL CON RETRANQUEO, EL CERRAMIENTO DE LAS PARCELAS A LAS VIAS O ESPACIOS PUBLICOS, SE RESOLVERA CON ELEMENTOS CIEGOS DE 1 METRO DE ALTURA MAXIMA, COMPLETADOS CON PROTECCIONES DIAFANAS ESTETICAMENTE ADMISIBLES, TIPO VERJA, O ELEMENTOS SEMEJANTES, HASTA UN MAXIMO DE 2,30 M., ADECUÁNDOSE EN TODO CASO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA. LOS CERRAMIENTOS DE LAS PARCELAS QUE NO DEN FRENTE A VIA PUBLICA, PODRÁN SER CIEGOS HASTA UNA ALTURA DE 2,30 M., EXCEPTO EN LA ZONA DE RETRANQUEO QUE DEBERAN SER SIMILARES A LOS DE FACHADA. EN NINGUN CASO SE PERMITE EL CERRAMIENTO CON ELEMENTOS PUNZANTES O CORTANTES

QUE PUEDAN CAUSAR LESIONES A PERSONAS O ANIMALES en PUERTO CANDA (LOS URRUTIAS)

98.- ME2001-00893, a nombre de VENERO PEREZ ANTONIO y consistente en azulejos y suelo cuarto de baño 8 m2. en ASDRUBAL 44-3° D (URBINCASA)

99.- ME2000-02378, a nombre de CONESA VILLEGAS FELIX y consistente en ZOCALO EN SALON, ARREGLO DE FACHADA, CAMBIO PUERTA DE COCHERA Y RECERCADOS EN VENTANAS DE FACHADA en LUIS DE GONGORA 1 (MIRANDA - BDA. SANTIAGO)

100.- ME2001-00570, a nombre de CATALAN PEREZ CARLOS y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS EN ASEO en ESTE 1, 1°, A (BARRIADA SAN GINES)

101.- ME2001-00569, a nombre de MARTINEZ PEREZ SALVADOR y consistente en PICADO Y ENLUCIDO DE TABIQUE 15 M2 Y ENLOSADO 60 M2 en ALAMEDA DE SAN ANTON 23 (ENSANCHE)

102.- ME2001-00568, a nombre de IBAÑEZ CEÑO JULIA y consistente en CAMBIO DE ALICATADO EN COCINA 40 M2 Y ASEO 35 M2 CAMBIO DE PLAQUETA EN SUELO DE COCINA 10 M2 Y ASEO 12 M2 en LA ROSA 13 (BARRIO LA CONCEPCION)

103.- ME2001-00567, a nombre de BELTRAN MARTÍNEZ JOSE FRANCISCO y consistente en ARREGLO DE VALLADO EXTERIOR en ESCORIAL (LOS NIETOS)

104.- ME2001-00566, a nombre de OLMOS MATEO FRANCISCA y consistente en REPOSICION DE AZULEJOS SOBRE MURO DE JARDIN en AMALIO JIMENO 1 (B. PERAL ESTE)

105.- ME2001-00562, a nombre de HERNANDEZ SANCHEZ ANGELES y consistente en REPARACION DE TERRAZA DE COCHERA en AVENIDA DE LEVANTE 3113 A (LA AZOHIA - SAN GINES)

106.- ME2001-00561, a nombre de MARTINEZ RIOS JOSEFA y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS Y COLOCACION DE GRES EN ASEO 90,20 M2 en AVENIDA PINTOR PORTELA 56 (ENSANCHE)

107.- ME2001-00560, a nombre de COLLADOS GINER PEDRO TOMAS y consistente en SUSTITUCION DE HOJA DE PUERTA POR PERSIANA Y ENLOSADO INTERIOR 20 M2 en SOLDADO ROSIQUE 4 (ENSANCHE)

108.- ME2001-00558, a nombre de MARTINEZ AVILES GREGORIO y consistente en COLOCAR 70 M2 DE PLAQUETA, QUITAR 60 M2 DE ALICATADO, ECHAR 60 M2 DE COTEGRAN EN INTERIOR Y CAMBIAR CRISTAL DE ESCAPARATE en RONDA FERROL 7, 7°, B (ENSANCHE)

109.- ME2001-00553, a nombre de BUENDIA ROMAN M DOLORES y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS EN COCINA 10 M2 en MONTE PEÑAS BLANCAS LA LOMA 60 (CANTERAS)

110.- ME2001-00552, a nombre de SEVILLA SEVILLA JESUS y consistente en COLOCAR LOSAS EN RAMPA DE GARAJE 10 M2 en HILARION ESLAVA 6 (BDA. SAN CRISTOBAL)

111.- ME2001-00550, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JIMENEZ DE LA y consistente en CAMBIO DE BAJANTES GENERALES en JIMENEZ DE LA ESPADA 17 (ENSANCHE)

112.- ME2001-00812, a nombre de NAVARRO SANCHEZ ANTONIA y consistente en REPARACION DE 16 ARQUETAS CONTADORES DE AGUA en LEPANTO (JOSE MARIA LAPUERTA)

113.- ME2001-00549, a nombre de LLORCA CARMONA MANUEL y consistente en COLOCACION DE GRES CON CEMENTO COLA EN COCHERA 20 M2 ALICATADO DE BAÑO 10 M2 ALICATADO DE COCHERA 32 M2 Y PAVIMENTO EN JARDIN 8 M2 en URBANIZACION SAN ANDRES 5 (CANTERAS)

114.- ME2001-00548, a nombre de ROS MOLINA ISABEL y consistente en REPARACION DE SUELO DE COCINA Y BAÑO 60 M2 en AVENIDA DEL PORTUS (TENEGORRA)

115.- ME2001-00547, a nombre de MORENO RAMIREZ ISABEL y consistente en ALICATADO DE CUARTO DE ASEO 6 M2 Y CAMBIO DE SUELO DE COCINA 8 M2 en RESIDENCIAL MONTECARLO 4, BAÑO A (LA MANGA)

116.- ME2001-00546, a nombre de MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y OBRAS EN GEN y consistente en SUSTITUCION DE PUERTA EN EL HUECO DE ENTRADA AL EDIFICIO, APLACADO DE GRANITO EN EL RECERCADO DE LAS MISMAS en PINTOR PORTELA 4 Y LUIS PASTE (CASCO ANTIGUO)

117.- ME2001-00577, a nombre de HERNANDEZ MARTINEZ JUAN y consistente en COLOCAR PIEDRA DE MARMOL (RECERCADO) EN COCHERA Y SUELO DE JARDIN 8 M2 en SALAMANCA 59 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

118.- ME2001-00575, a nombre de OTERO DOVAL ANTONIO y consistente en PICADO, MAESTREADO Y ALICATADO CON PLAQUETA EN ASEO 6 M2 INSTALACION DE FONTANERIA Y MONTAR SANITARIOS en SAN BASILIO 6, 7º, DCHA. (ENSANCHE)

119.- ME2001-00573, a nombre de HERNANDEZ PORRO M LUISA y consistente en CAMBIO DE DOS VENTANAS POR ALUMINIO SIN ALTERAR HUECO E INSTALACION ELECTRICA en PUYOLA 1 (B.PERAL ESTE)

120.- ME2001-00572, a nombre de PAGAN CERDAN DIEGO y consistente en ALICATADO DE COCINA 10 M2 Y ALICATADO DE CUARTO DE ASEO 6 M2 en ANTONIO OLIVER 11, 7º, D (URBIN CASA)

121.- ME2001-00571, a nombre de TANATORIO DEL REY y consistente en APLICACION DE COTEGRAN EN EL MURO EXTERIOR DEL JARDIN 20 MTS DE LARGO POR 1,40 DE ANCHO en SUSPIROS (LOS DOLORES CENTRO)

122.- ME2001-00246, a nombre de GARCIA CERVANTES GARCIA JOSE MANUEL y consistente en SUSTITUCION DE MARMOL DE LA FACHADA, DETERIORADO, (APLACADO), Y SUSTITUIR LAS MOLDURAS DE ALUMINIO DORADO POR ACERO INOXIDABLE, PARA ADAPTARLO A LA ORDENANZA en SALITRE 33 (CARTAGENA)

123.- ME2001-00585, a nombre de RUIZ GOMEZ ANTONIO y consistente en CHAPADO DE ASEO 20 M2 CHAPADO DE COCINA 25 M2 ENLOSADO DE PLANTA BAJA 40 M2 CAMBIO DE TUBERIAS Y PICADO DE DESCONCHADOS Y SANEAR en PRINCIPAL 21 (EL LLANO)

124.- ME2001-00202, a nombre de AROCA PEÑALVER JULIO y consistente en PONER AZULEJOS 6 M2 EN CUARTO DE BAÑO en PUENTE VIEJO 9 (SANTA LUCIA)

125.- ME2000-02959, a nombre de CAÑAVATE SANCHEZ JUAN y consistente en VALLADO PROVISIONAL POSTES Y TELA METALICA PICADO Y ENLUCIDO PAREDES FACHADA Y CAMBIO DE PUERTA en MOLINO DE LOS PESETOS (SUELO NO URBANIZABLE)

126.- ME2001-00007, a nombre de ESTEBAN GONZALEZ M LUISA y consistente en 20 M.L. VALLADO DE PARCELA HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 2,30 M2 en ALGODON 4-8 (LOS CAMACHOS)

127.- ME2001-00574, a nombre de CEGARRA PEDREÑO JESUS y consistente en ENLOSADO INTERIOR DE VIVIENDA 90 M2 REMOZADO DE BAÑOS INTERIORES DE VIVIENDA; PINTADO DE 16 M2 DE FACHADA en CASERIO CASAS NUEVAS (POZO ESTRECHO)

128.- ME2001-00520, a nombre de DESARROLLO AGRARIO HCDA. EL CAMPILLO SA y consistente en CONSTRUCCION DE MUELLE PARA CARGA DE CAMIONES en HACIENDA EL CAMPILLO (ISLA PLANA)

129.- ME2001-00586, a nombre de BARBOSA TERRON ISIDORO y consistente en CAMBIO DE CINCO VENTANAS Y CAMBIO DE PUERTA DE ENTRADA en OCEANO ARTICO 2, 3º, A (SAN ANTON)

130.- ME2001-00580, a nombre de LOPEZ BERNAL MARIA y consistente en VALLADO Y COBERTIZO PARA APARCAMIENTO en LOS CARCELES (LA MAGDALENA)

131.- ME2001-00582, a nombre de LOPEZ GARCIA JOSE MARIA y consistente en CAMBIO DE AZULEJOS, SUELO Y SANITARIOS en ALVARADO 6 (LOS URRUTIAS)

132.- ME2001-00581, a nombre de VIVANCOS MARTINEZ MATEO y consistente en CAMBIO DE SUELO 90 M2 Y CAMBIO DE SEIS VENTANAS Y DOS PUERTAS en PRIMERA CALLE DEL PLAN (LOS DOLORES CENTRO)

133.- ME2001-00579, a nombre de SANCHEZ TOMAS DIEGO y consistente en SOLADO DE BALDOSA CERAMICA 60 M2 CHAPADO DE ASEO 15 M2 CAMBIO DE VENTANA Y PUERTA DE MADERA POR ALUMINIO Y APLICACION DE 15 M2 DE MONOCAPA EN FACHADA en SAN FRANCISCO DE ASIS 4 (LOS MATEOS)

134.- ME2001-00578, a nombre de MATEO JIMENEZ JOSE y consistente en SOLADO DE BALDOSA CERAMICA 50 M2 CHAPADO DE ASEO 15 M2 CAMBIO DE VENTANA Y PUERTA DE MADERA POR ALUMINIO Y APLICACION DE 15 M2 DE MONOCAPA EN FACHADA en SAN FRANCISCO DE ASIS 2 (LOS MATEOS)

La Comisión quedó enterada.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE MA-2001/336, A NOMBRE DE D. ANTONIO MARTÍNEZ AGÜERA, SOLICITANDO CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN PARAJE DEL PLOMO. PERÍN.

Consta informe de planeamiento de fecha 26.03.01, del que se desprende que:

Los terrenos sobre los que se pretende el cambio de uso del suelo se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable, SNU.

Son usos característicos de este suelo los agrícola-ganaderos.

Son usos permitidos los generales del SNU.

La instalación que se pretende se destina a Residencia para la 3ª Edad, utilizando la actual construcción de bar-restaurante y ampliando la misma con nuevas construcciones.

Dentro de los usos permitidos del SNU en general, se pueden autorizar excepcionalmente las edificaciones declaradas de utilidad pública e interés social, industrias que deban emplazarse en suelo no urbanizable por sus características propias y los edificios destinados a vivienda familiar sin posibilidad de formación de núcleo de población.

Con respecto a la justificación del emplazamiento en medio rural, existen antecedentes respecto a la justificación de dicho emplazamiento por las características propias de la instalación. Asimismo dicho uso puede tener la consideración de Equipamiento privado, pudiendo resultar de interés su instalación.

No obstante, con respecto al supuesto de interés público o social de la instalación deberá pronunciarse el órgano competente de este Ayuntamiento.

Con respecto a las distancias de la instalación a la carretera de Isla Plana, se estará a lo que disponga el organismo competente.

Por lo anterior, no se encuentra inconveniente para el cambio de uso solicitado desde el punto de vista del Planeamiento.

Consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha 29.03.01, según el cual "PROCEDE la adopción por la Corporación de Acuerdo, por el que se informe la propuesta de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 de la Ley 12/86 de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia y remitirlo al Organismo Regional competente en virtud de lo dispuesto en el art. 3.5 de la Ley 10/95 de 24 de abril de Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad en Materia de Urbanismo, para su Resolución previa tramitación del procedimiento previsto en el art. 43.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo/76.

Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., se INFORME FAVORABLEMENTE, la propuesta objeto de la presente, a efectos de su remisión al Organismo Autónomo competente en virtud de lo dispuesto en el art. 3.5 de la Ley 10/95 de 24 de abril de Modificación de las Atribuciones de los Organos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo, para su resolución, previa tramitación del art. 43.3 de Texto Refundido Ley del Suelo de 1976.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 10 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE LA CHAPINETA, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de reparcelación de la U.A. nº 3 de La Chapineta.

I) En sesión plenaria de fecha once de septiembre de 1996 se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 3 del Plan Especial de Reforma Interior de La Chapineta, presentado a iniciativa de parte de los propietarios.

II) Con fecha 25 de octubre de 1996, D. Francisco Javier López Ubero y su esposa D^a Julia Cano Valera interpusieron recurso extraordinario de revisión por existencia de errores de hecho.

III) Comprobada la certeza de lo argumentado por los Servicios Técnicos, se redactó de oficio una modificación del proyecto de reparcelación que fue aprobado el 28 de noviembre de 1997.

IV) Contra la reparcelación aprobado se interpusieron sendos recursos contenciosos:

El primero de ellos presentado por D. Santos Valera Bernal, pretendía la nulidad de lo actuado por cuanto su finca inicial estaba en primera línea de mar y su adjudicación no lo estaba. La Sala estimó parcialmente su recurso en el sentido de aceptar la adjudicación contenida en el proyecto si bien habría de indemnizarse al interesado por la diferencia de valor que pudiera suponer la adjudicación en primera línea a otra situación.

El segundo fue presentado por D. Ángel Manuel Berman pretendiendo también la nulidad de lo actuado por habersele adjudicado una parcela inferior a la mínima. La adjudicación por debajo de la parcela mínima que se hacía en el proyecto se justificaba sobre la base de la propiedad colindante del interesado que le permitía unir superficies tanto interiores como exteriores a la unidad, conjunto que resultaba superior a la parcela mínima. La Sala ha anulado la reparcelación por haberse producido la Sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba artículos del R.D.L. 1/92, normativa sobre la que se había realizado la reparcelación, sin entrar a juzgar las demandas concretas de la parte demandante. La Sentencia es de 17 de mayo de 2000.

En ejecución de las mencionadas sentencias, los Servicios Técnicos Municipales han redactado nuevo proyecto de reparcelación, adaptado a las fundamentaciones y determinaciones fijadas en vía jurisdiccional y teniendo en cuenta el mantenimiento de situaciones creadas con motivo de cambios de titularidad operados en las parcelas posteriores a la inscripción registral del proyecto.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3 de la Chapineta.
2. Someter el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

Cartagena, 9 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA

UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 3 DE EL ALBUJÓN, PRESENTADO POR VICOPRO S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la solicitud formulada por D. Emilio López Nicolás, en representación de VICOPRO S.A. de modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. n° 3 de El Albuji3n.

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de Gesti3n Urbanística de fecha 30 de marzo de 2001, del siguiente tenor literal:

"A la vista de lo solicitado por Vicopro, S.A. en relaci3n con la propiedad de 70 m². en la U.A- 3 de El Albuji3n, debo informar:

1º- La unidad de actuaci3n 3 de El Albuji3n se gestion3 mediante proyecto de reparcelaci3n iniciado el 15-05-98 y formalizado el 24-12-99, por lo que la reparcelaci3n es firme.

En el trámite del proyecto no se impugn3 la titularidad.

2º- El 14-03-00 se adquiere una finca colindante a la unidad de actuaci3n por VICOPRO, S.A. y se señaala que había 70 m². incluidos en la Unidad de Actuaci3n.

3º- A la vista de las descripciones de las fincas iniciales se deduce lo siguiente:

La finca 5.353, situada al sur de la unidad linda al Sur con camino de La Torre y boquera de las Viñas. Su titularidad era de Distribuidora Doysa S.L.

La finca 21.823, propiedad de Vicopro, S.A. linda por el Norte con boquera de herederos y camino de La Torre.

En consecuencia las fincas son colindantes.

La finca 5.353 tenía cabida suficiente dentro de la unidad.

4º- Es posible que hubiera alg3n metro de la finca 21.823 dentro de la unidad n° 3, pero no los señaalados en el plano ya que la finca linda con camino y boquera, no con el eje del camino, tal como se señaala en el plano 2, por lo que en principio no est3 claro que la superficie que se solicita estuviese en esa unidad de actuaci3n.

Tambi3n cabe señaalar que cuando se adquiere la finca se est3n realizando las obras de urbanizaci3n de las unidades 3 y 4 y que por VICOPRO S.A, se solicit3 el año pasado la ejecuci3n de obras para dar servicio a parcelas de la U.A. 5, de su propiedad que no corresponderían a esas unidades de actuaci3n, por lo que quedaría econ3micamente compensada su posible aportaci3n de suelo.

5º- La finca afectada incide en la posibilidad de ejecuci3n de un vial de borde que le beneficia fundamentalmente a ella y que no daría lugar a parcela sino a compensaci3n en

metálico dada su escasa entidad, compensación que se ha realizado mediante obras de urbanización.

A la vista de lo anteriormente expuesto entendemos que no procede modificación del proyecto de reparcelación, incluyendo en todo caso, si procediera, trozo de suelo en la gestión del Plan Parcial que VICOPRO S.A. promueve y que afecta al resto de la finca."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

- Desestimar la propuesta de modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. 3 de El Albuñón, en base a los argumentos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Cartagena, 9 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.=
Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, OFICIAL MAYOR.

Revisada la Plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como artículo 33 y Disposición transitoria 9ª .1-h de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, visto asimismo el certificado del acta de nacimiento de D. EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, Oficial Mayor en calidad de funcionario de Habilitación Nacional, en el que consta que nació el día 27-07-36, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 27-07-2001, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se proceda a la jubilación forzosa de D. EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, por cumplimiento de la edad de 65 años el día 27-07-2001, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
- 2.- Que se remita a las oficinas del I.N.S.S. la documentación correspondiente.
- 3.- Que se comunique el citado acuerdo al Ministerio para las Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 2 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL EN EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE INCOADO A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito de fecha 23 de marzo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por el que se resuelve conceder la prestación de incapacidad permanente ABSOLUTA, con efectos desde el 09-10-2000 a D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, D.N.I. 22.851.490, Policía Local en propiedad, y en relación con el artículo 139-1-b del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, procede de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones del referido funcionario.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo:

- 1.- Que se proceda a la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones de D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, con efectos desde el 09-10-2000.
- 2.- Que se remita a los Servicios afectados y compañía de seguros la comunicación correspondiente.

No obstante la Comisión de gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 2 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 1998.

Visto que por Acuerdo Plenario de 2 de abril de 1998, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el correspondiente ejercicio, en la que se contemplaba, entre otras, la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B.

Visto que han sido redactadas las Bases correspondientes, que se adjuntan, y encontrándose en fase de redacción algunas otras, por la presente SE PROPONE:

Que se someta a la consideración de la Comisión de Gobierno la aprobación de la correspondiente convocatoria, según las Bases que se acompañan a la presente propuesta.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 9 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

Las Bases de referencia son del siguiente tenor literal:

"BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala de Técnicos de Grado Medio, incluida en la Oferta de Empleo de 1.998, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo B.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este último caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial, o haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

TERCERA

Régimen de Incompatibilidades

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de Diciembre y normas de desarrollo.

CUARTA

Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y el justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la misma. No serán devueltos mas que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

4.6.- Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de los derechos de examen las personas que acrediten hallarse en situación de paro no subsidiado, referida al plazo de presentación de instancias, mediante certificación expedida por las Oficinas del INEM.

QUINTA

Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SEXTA

Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

- El Director o Jefe del Servicio o Sección correspondiente.

- Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

- Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.8.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo.

SÉPTIMA

Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

7.4.- En su caso, para las personas con minusvalía que lo soliciten, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. Los interesados deberán formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación.

OCTAVA

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, interino, contratado laboral o en régimen de colaboración social, en Ayuntamientos de Municipios con más de 150.000 habitantes, y en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulaciones iguales a la requerida en la convocatoria, 1 punto por año.

Por años de servicios prestados como funcionario, interino, contratado laboral o en régimen de colaboración social, en Ayuntamientos de Municipios con más de 150.000 habitantes, y en puestos de iguales o similares características técnicas pero para cuya ocupación se exijan titulaciones inferiores a las de la actual convocatoria 0,5 puntos por año.

La puntuación máxima será de 8 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las que utilice para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1 Doctor 3,00 puntos
- 2 Titulación Superior 2,50 puntos
- 3 Titulación media o equi. 2,00 puntos

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando se necesiten para conseguir las titulaciones superiores.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados por el tribunal, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será el número de horas.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días, o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

Si la duración del curso, seminario o jornada es inferior a 6 horas no se tendrá en cuenta.

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes

públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/1.985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, otros cursos no incluidos en el apartado 3, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorado a criterio del tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 15 puntos.

8.2.- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de TRES ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter práctico y escrito.

Consistirá en desarrollar, en un tiempo máximo de tres horas, dos supuestos prácticos a elegir entre tres que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, y relacionados con las Materias Específicas del Temario anexo a la convocatoria.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de dos horas, a un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

- Tercer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

8.2.- El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas. **NOVENA**

Calificación de los ejercicios

9.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, debiendo aprobarse cada uno de ellos para acceder al siguiente, y se calificarán de la siguiente forma:

- Primer ejercicio: se calificará de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 8 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- **Segundo ejercicio:** se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para acceder al siguiente ejercicio.

- **Tercer ejercicio:** se calificará de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 puntos para considerarlo superado.

9.2.- La calificación definitiva de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en los distintos ejercicios.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo ésta la calificación definitiva del Concurso-Oposición.

DÉCIMA

Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para su toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

UNDÉCIMA

Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA

Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en

la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

Materias Comunes

- 1.-** La Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.-** Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.
- 3.-** El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.-** Las Fuentes del Derecho. La Ley. El Reglamento. La Costumbre. Los Principios Generales del Derecho.
- 5.-** La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.
- 6.-** La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.
- 7.-** El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.
- 8.-** El Pleno y otros órganos colegiados de gobierno. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 9.-** El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
- 10.-** La Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Procedimiento administrativo: fases y principios generales. Actos presuntos y certificación para su eficacia.
- 11.-** La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.
- 12.-** La Ley de Haciendas locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Materias Específicas

- 1.-** El Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena: disposiciones generales. Clasificación y régimen del suelo: clases de suelo y delimitación. Suelo no urbanizable. Suelo urbanizable no programado. El suelo urbanizable programado en el P.G.O.U. de Cartagena y su normativa específica.
- 2.-** El suelo urbano en el P.G.O.U. de Cartagena y su normativa específica. Protección del patrimonio arquitectónico y de la escena urbana: el catálogo de bienes protegidos.
- 3.-** La industria en Cartagena.
- 4.-** Ley sobre Protección Civil. Norma Básica de Protección Civil.
- 5.-** Plan de Emergencia Municipal de Cartagena.
- 6.-** Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. El Registro de Establecimientos Industriales. Infraestructura para la calidad y seguridad industrial. Entidades colaboradoras de la Administración.
- 7.-** Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Legislación estatal y autonómica.
- 8.-** La contaminación atmosférica. Emisión de contaminantes: actividad industrial y urbana. El clima y su incidencia en la dispersión de contaminantes. La inmisión. Tratamiento y control de efluentes. Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico y Normativa que la desarrolla.
- 9.-** La red de control medioambiental de Cartagena.
- 10.-** Legislación sobre residuos y suelos contaminados. La gestión de los residuos urbanos. La gestión de los residuos peligrosos.
- 11.-** Impacto ambiental. Exigencia reglamentaria de estudios de impacto ambiental. Tramitación. Evaluación de Impacto Ambiental y normativa que la desarrolla.
- 12.-** Legislación medioambiental regional: Ley de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. Autorizaciones medioambientales. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- 13.-** Sistemas de gestión medioambiental. El sistema comunitario de ecogestión y ecoauditorial. La Norma ISO 14001.
- 14.-** Ley de Ordenación de la Edificación. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- 15.-** La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Su desarrollo reglamentario. El Reglamento de los Servicios de Prevención.

16.- Norma Básica de la Edificación "NBE-CT-79: Condiciones Térmicas en los edificios".

17.- Norma Básica de la Edificación "NBE-CA-88: Condiciones Acústicas en los edificios".

18.- Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI-96: Condiciones de protección contraincendios en los edificios". Compartimentación, evacuación y señalización.

19.- Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI-96: Condiciones de Protección contraincendios en los edificios". Comportamiento ante el fuego de elementos constructivos y materiales. Instalaciones generales y locales de riesgo especial.

20.- El Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas: ámbito de aplicación. Normativa sobre edificios y locales cubiertos.

21.- El Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas: normativa sobre locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre. Normativa sobre licencias de construcción o reforma y de apertura.

22.- Reglamento de instalaciones de protección contraincendios. Extintores, detección, alarma, extinción automática, alumbrado de emergencia.

23.- Reglamento de instalaciones de protección contraincendios. Abastecimiento de agua, bocas de incendio, hidrantes, rociadores, columna seca.

24.- Normativa por la que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas urbanas. Centros de transformación. Alumbrado público.

25.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: instalaciones interiores o receptoras. Cálculo y diseño. Sobrecargas y cortocircuitos en redes eléctricas: consecuencias y protecciones. La puesta a tierra en instalaciones eléctricas.

26.- Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión. Inspección de las instalaciones. Mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia.

27.- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios e instrucciones técnicas: Instalaciones de climatización y acondicionamiento de aire.

28.- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Instrucciones técnicas: Instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Energía solar.

- 29.-** Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre Aparatos a Presión. Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas complementarias.
- 30.-** Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias. Terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistema de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas. Refrigerantes alternativos a los derivados halogenados.
- 31.-** Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre combustibles líquidos: Reglamento de Instalaciones Petrolíferas e instrucciones técnicas complementarias: Refinerías y Parques de almacenamiento.
- 32.-** Reglamento y normas técnicas o de seguridad sobre combustibles líquidos: Reglamento de Instalaciones Petrolíferas e Instrucciones técnicas complementarias: almacenamientos para consumo propio e instalaciones para suministro a vehículos.
- 33.-** Reglamentación técnica sobre gases combustibles. Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. Centros de almacenamiento y distribución de GLP envasados.
- 34.-** Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales. Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles e instrucción sobre instaladores de gas y empresas instaladoras. El Servicio Público de Gases Combustibles: su Reglamento General. Redes y acometidas de combustibles gaseosos.
- 35.-** Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos e Instrucciones técnicas complementarias: líquidos inflamables y combustibles.
- 36.-** Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre almacenamiento de productos químicos e Instrucciones técnicas complementarias: Oxido de etileno, cloro, amoníaco anhidro y líquidos corrosivos. Botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
- 37.-** Reglamentos y normas técnicas o de seguridad sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas.
- 38.-** Reglamentación sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- 39.-** Reglamentación de seguridad en las máquinas.
- 40.-** Directiva Europea sobre Ascensores. Reglamentación y normas técnicas o de seguridad sobre Aparatos Elevadores.
- 41.-** Normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad en los espacios públicos y edificación.

- 42.-** Instalaciones de suministro de agua. Normas Básicas. Ordenanza Municipal de Aguas Potables.
- 43.-** Normativa Regional sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado. Ordenanza Municipal de alcantarillado.
- 44.-** Normativa Regional de protección del medio ambiente frente al ruido. Ordenanza Municipal contra la emisión de ruidos.
- 45.-** Ordenanza Municipal para la redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas.
- 46.-** Autoprotección y Redacción de Planes de Emergencia. Directrices básicas de Protección Civil.
- 47.-** Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.
- 48.-** Reglamentación sobre explosivos y regulación de la manipulación y uso de productos pirotécnicos en la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta así como las Bases transcritas.

B.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACIÓN DE BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERÍA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2001.

Visto que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de 17 de Agosto de 2.000, publicado en el BOE de 10 de Octubre del mismo año, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el correspondiente ejercicio, en la que se contemplaba la provisión, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Fontanería, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D.

Visto que han sido redactadas las Bases correspondientes, que se adjuntan, y encontrándose en fase de redacción algunas otras, por la presente SE PROPONE:

Que se someta a la consideración de la Comisión de Gobierno la aprobación de la correspondiente convocatoria, según las Bases que se acompañan a la presente propuesta.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, 9 de abril de 2001.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

Las Bases de referencia son del siguiente tenor literal:

"BASES PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE OFICIAL DE FONTANERIA VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial de Fontanería vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2000, y dotada con los haberes correspondientes al Grupo D.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto 896/91 de 7 de Junio y, supletoriamente, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 18 y no haber cumplido los 65 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con una antigüedad mínima de dos años, y estar en situación de servicio activo, con desempeño real del puesto de trabajo.

e) Pertenecer a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, y categoría de Ayudante u Operario.

f) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

g) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

2.2.- Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en la Escala, Subescala, Clase y Categoría respectiva serán computables, a efectos de antigüedad, para participar en estas pruebas selectivas.

2.3.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

TERCERA

Régimen de Incompatibilidades

3.1.- El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

CUARTA

Instancias

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán a la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Estos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4.- Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos. El justificante de pago de los mismos deberá ser adjuntado a la instancia del apartado 4.1.

QUINTA

Admisión de los Aspirantes

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, lo que se hará público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

SEXTA

Tribunal Calificador

6.1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El Concejal Delegado de Infraestructuras o miembro de la Corporación en quien delegue.

VOCALES:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Jefatura del Servicio.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Junta de Personal.

SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

6.3.- También podrá participar en las deliberaciones del Tribunal, con voz y sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

6.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.5.- La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.6.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del mismo, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de estas circunstancias. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido art. 28.2 de la Ley 30/92.

6.8.- El Tribunal tendrá la categoría correspondiente de las recogidas en el R.D. 236/88, de 4 de Marzo.

SÉPTIMA

Comienzo y desarrollo de las pruebas

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.3.- Salvo razones que justifiquen lo contrario, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

OCTAVA

Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

8.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición.

Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados con relación de cualquier tipo en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,90 puntos por año hasta un máximo de 13 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1.- Doctor 1,50 puntos.
- 2.- Titulación Superior 1,25 puntos.
- 3.- Titulación Media 1,00 puntos.
- 4.- F.P. II o equival. 0,50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 4 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

La base de la valoración de cursos, jornadas, seminarios, etc., será la del número de horas de los mismos.

Si no constara el número de horas se tendrán en cuenta los días o jornadas, contabilizándose cada día o jornada por 6 horas.

Si no hubiera medio alguno de determinar la duración del curso en horas, días o jornadas este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

La relación entre los cursos, seminarios o jornadas y la plaza a cubrir será fijada por criterio del Tribunal.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1,5 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 20 puntos.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de un único ejercicio, eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados directamente con las funciones de la plaza a cubrir, con los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el mismo determine.

NOVENA

Calificación de los ejercicios

9.1.- El ejercicio de la fase de oposición se calificará de 0 a 30 puntos, debiéndose obtener una puntuación mínima de 15 puntos para considerarse superado.

9.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

DÉCIMA

Nombramientos

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al órgano competente para su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

10.2.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera, a excepción de los que ya consten en su expediente personal.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente, y deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

UNDÉCIMA

Incidencias

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

DUODÉCIMA

Recursos

12.1.- La convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta así como las Bases transcritas.

MEDIO AMBIENTE

C.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL01/46, A NOMBRE DE CARFRAPE S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA DE MADERA EN C/ LUXEMBURGO G-7 NAVE A-6.

Examinado el expediente CL 2001/46 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de CARPINTERIA DE MADERA por CARFRAPE, S.L.L. en Avda. Luxemburgo, calle G-7 Nave A-6, P.I. Cabezo Beaza, Cartagena del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que con fecha 04/04/01 he dictado **CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por CARFRAPE, S.L.L. para la instalación de CARPINTERIA DE MADERA en Avda. Luxemburgo, calle G-7 Nave A-6, P.I. Cabezo Beaza, Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

DEBERA OBTENER AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE VERTIDOS AL ALCANTARILLADO SEGÚN DECRETO 16/1999, 22 DE ABRIL

LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ANTERIOR ASÍ COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL01/164, A NOMBRE DE RESTAURANTE PINCHO DE CASTILLA C.B., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE MESÓN EN C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 53 B.

Examinado el expediente CL 2001/164, iniciado como consecuencia de la solicitud de **LICENCIA DE INSTALACIÓN DE MESON**, en C/Jiménez de la Espada, nº 53, bajo **SOLICITADO POR RESTAURANTE PINCHO DE CASTILLA, C.B.**, del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 5 de abril de 2001 he dictado **CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección: El Proyecto y la Memoria Ambiental que documentan la solicitud **CONTEMPLAN** las disposiciones de ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas

por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la **LICENCIA DE INSTALACIÓN SOLICITADO POR RESTAURANTE PINCHO DE CASTILLA, C.B., PARA LA ACTIVIDAD DE MESON**, en C/Jiménez de la Espada, nº 53, bajo

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad en función de sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección: El Proyecto y la Memoria Ambiental que documentan la solicitud CONTEMPLAN las disposiciones de ordenamiento jurídico vigente que le son de aplicación
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL01/166, A NOMBRE DE D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A ARMERÍA Y ARTÍCULOS DE DEPORTE EN AVDA. AMÉRICA, 10.

Examinado el expediente CL 2001/166 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de ARMERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE por D. FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ en Avda. América, nº 10, Cartagena del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que con fecha 04/04/01 he dictado **CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM nº 78 de 3 de Abril de 1995) en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por D. Francisco Martínez Sánchez para la instalación de ARMERIA Y VENTA DE ARTICULOS DE DEPORTE en Avda. América, nº 10, Cartagena.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

- EL PROYECTO Y LA MEMORIA AMBIENTAL QUE DOCUMENTAN LA SOLICITUD CONTEMPLAN LAS DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE QUE LE SON DE APLICACIÓN.
- LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ANTERIOR ASÍ COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.
- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena a, 5 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE = Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.4 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL01/165, A NOMBRE DE D. JESÚS SÁNCHEZ LORENTE, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA DE BAR EN C/ AIRE, 1.

Examinado el expediente CL2001/165, iniciado como consecuencia de la solicitud de LICENCIA DE INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN BAR, en C/ AIRE, 1. CARTAGENA SOLICITADO POR D. JESÚS SÁNCHEZ LORENTE, del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo 2 de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 5 de abril de 2001, he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BORM nº 78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la LICENCIA DE INSTALACIÓN SOLICITADO POR D. JESÚS SÁNCHEZ LORENTE, PARA LA ACTIVIDAD DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN BAR, en C/ AIRE, 1. CARTAGENA.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad en función de sus riesgos potenciales a:

- La ejecución del proyecto presentado, sistemas correctores propuestos en el mismo y las siguientes medidas adicionales de protección:
- La presentación de certificado de técnico competente que acredite el cumplimiento de la condición anterior así como la eficacia del conjunto de medidas correctoras adoptadas.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

C.5 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL00/449, A NOMBRE DE LAVADERO CRYNAL S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TALLER DE AUTOMÓVILES, EXPOSICIÓN Y VENTA EN C/ CASTILLO MONZÓN, 6 DE BARRIO PERAL.

Examinado el expediente CI2000/449 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de TALLER AUTOMOVILES, EXPOSICION Y VENTA por LAVADERO CRYNAL, S.L. en c/ CASTILLO MONZON, 6. BARRIO PERAL del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que con fecha 9-04-2001 he dictado **CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM nº 78 de 3 de Abril de 1995) en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por LAVADERO CRYNAL, S.L. para la instalación de TALLER AUTOMOVILES, EXPOSICION Y VENTA en C/ CASTILLO MONZON, 6. BARRIO PERAL.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

- PREVIAMENTE A LA PUESTA EN MARCHA DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (FOTOCOPIA COMPULSADA):

.CONTRATO CON GESTOR AUTORIZADO PARA RECOGIDA DE BASURAS

.INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO COMO PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS.

.INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INDUSTRIAL.

- LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ANTERIOR ASÍ COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 9 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta

C.6 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE CL01/41, A NOMBRE DE CAJA RURAL DE ALMERÍA, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA CAJA DE AHORROS EN C/ CORREDERA. LOS DOLORES.

Examinado el expediente CL2001/41 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de CAJA DE AHORROS por CAJA RURAL DE ALMERIA en C/ CORREDERA ESQ. A C/ MAIQUEZ. LOS DOLORES del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que con fecha 5-04-2001 he dictado **CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM nº 78 de 3 de Abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de cinco de Julio de mil novecientos noventa y nueve, vengo a emitir la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por CAJA RURAL DE ALMERIA para la instalación de CAJA DE AHORROS en C/ CORREDERA ESQ. A C/ MAIQUEZ. LOS DOLORES.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCIÓN:

- PREVIAMENTE A LA PUESTA EN MARCHA DEBERA APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE CERTIFICADO DE INSTALADOR AUTORIZADO PARA LA DETECCIÓN DE INCENDIOS.

- LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE TÉCNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN ANTERIOR ASÍ COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA, ASÍ COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 5 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE = Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

EDUCACIÓN

D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROGRAMA "EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL", CURSO 2000/2001.

El programa municipal de Educación Vial para escolares tiene como objetivos generales:

- Fomentar en el niño/a actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar hábitos encaminados a la adquisición del sentido vial.
- Desarrollar en el alumno/a el sentido de la responsabilidad referido a la conducción de la bicicleta y el ciclomotor, haciéndoles tomar conciencia del peligro que supone cualquier infracción de las normas y señales relativas a la circulación.

El programa consta de una parte teórica que se desarrolla en el centro escolar en horario lectivo de mañana, siendo impartida por dos técnicos de educación vial (policías locales), durante esta parte del programa que tiene una duración entre cuatro y cinco horas por grupo escolar, se desarrollan aquellos temas que el colegio previamente ha seleccionado dependiendo fundamentalmente de su ubicación, modo de acceso de los escolares al centro, carencias detectadas por el profesorado etc.

Las sesiones teóricas se complementan con colecciones de diapositivas comentadas y situaciones viales en vídeo con sus correspondientes comentarios. El programa se apoya

también, en diverso material didáctico escrito, el cual ha sido adaptado a los diversos ciclos de enseñanza pudiendo ser trabajado desde la Educación Infantil hasta la Enseñanza Media, aunque el programa municipal con presencia de los técnicos se lleva a cabo exclusivamente en 5º de EP, por consideraciones de valoración pedagógica.

Las sesiones prácticas se llevarán a cabo en el Parque Infantil de Tráfico situado en la calle Angel Bruna; estas sesiones prácticas son el reforzamiento de las bases teóricas adquiridas.

La ejecución del programa se cuantifican en UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000.- ptas.). La cantidad se solicita a justificar.= Cartagena, a 4 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, Mª del Rosario Montero Rodríguez, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta

D.2 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PROGRAMA "CICLO DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS", CURSO 2000/2001.

Es en la etapa escolar de la educación primaria cuando la capacidad de abstracción de los alumnos y alumnas experimenta un desarrollo notable y es en esta etapa cuando la educación musical engloba en el área de Educación Artística por la LOGSE adquiere una gran importancia en el desarrollo integral de la persona.

La educación musical presenta una doble dimensión, referida respectivamente a:

- La música como lenguaje, como sistema con poder de comunicación.
- La música en su dimensión estética como valoración de sonidos producidos y percibidos.

La educación musical promueve el desarrollo de capacidades perceptivas y expresivas. El desarrollo de las capacidades perceptivas en la educación musical implica elementos básicos de capacidad de escucha activa, basada a su vez en una actitud de sensibilización y de distinción de elementos. Junto a las someramente indicadas capacidades perceptivas y en estrecha unión con ellas están las capacidades expresivas, que la educación musical ha de promover. Son capacidades que se perfeccionan mediante el cultivo de la voz, las habilidades instrumentales y/o la disposición para el movimiento y la danza.

Entre ambas capacidades, perceptivas y expresivas se establece una relación recíproca y cíclica, unas enriquecen a las otras.

En la actualidad, más que en otras épocas, los integrantes más jóvenes de nuestra sociedad viven envueltos en sonidos musicales.

La música es una compañía casi incesante en la vida de los adolescentes y preadolescentes y a menudo es también una afición favorita.

En la educación primaria hay que comenzar por ofrecer al alumnado posibilidad de identificar, discriminar y analizar los sonidos del entorno, así como familiarizarse con ellos.

El progreso del alumno/a en la selección, descripción y apreciación de los sonidos les permitirá escuchar música con atención comprendiéndola y disfrutándola.

En esta edad es preciso desarrollar una escucha activa, habituando a los niños y niñas a valorar la sonoridad que les rodea, a percibir los sonidos y sus variaciones y a jugar con ellos.

La experiencia de la "música en directo" añade al hecho de oír música la posibilidad de ver al mismo tiempo, influyendo de este modo, muy positivamente en su motivación.

Lo antes expuesto, unido a la especial consideración que la educación artística merece a la LOGSE son razones suficientes para que la administración más cercana al ciudadano, el Ayuntamiento, ofrezca a los escolares del municipio la posibilidad de escuchar activamente música en directo, a través del programa CICLO DE CONCIERTOS DIDACTICOS, el cual sigue la siguiente metodología de trabajo:

- • Trabajo en clase por parte del profesor con el material didáctico aportado por la concejalía
- • Interpretación
- • Coloquio abierto

Durante este curso 00/01 se llevarán a cabo 72 audiciones en diversos centros escolares del término municipal.

Para la ejecución del programa es necesaria la cantidad de 2.000.000.- ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS).= Cartagena, a 2 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 23 de marzo de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de actividades durante la campaña "Verano Joven 2001", publicado en el B.O.R.M. de 4 de abril de 2001.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de 22 de marzo de 2001, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la

convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales de la Región, con destinado a las Organizaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil, publicado en el B.O.R.M. de 4 de abril de 2001.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, por la que la Sala acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo nº 2703/98 seguido a instancia de PORTMAN GOLF, S.A., contra decretos de 25 de noviembre de 1998 y 11 de enero de 1999 desestimatorios de Recursos de Reposición sobre liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos expresados en el cuerpo de la presente sentencia. La presente resolución es firme al no darse contra ella recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Murcia, por la que el Juzgado acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso administrativo nº 236/2000 seguido a instancia de D. MIGUEL SAURA MARTINEZ, contra decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2000, sobre liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, en los términos expresados en el cuerpo de la presente sentencia. La presente resolución es firme al no darse contra ella recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Murcia, por el que se estima parcialmente el Recurso Contencioso nº 779/00, interpuesto por VEHÍCULOS INDUSTRIALES MURCIANOS, S.A., contra Decreto de 25-7-00, sobre liquidación del impuesto de actividades económicas y acta de conformidad, así como inclusión del impuesto en el epígrafe 691.2, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente sentencia. La presente resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Sentencia.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Tres de Murcia, por la que desestima el Recurso Contencioso nº 705/00, interpuesto por TALLERES J.J. MARTINEZ TOMAS, S.L., contra decreto de 10 de mayo de 2000, del Concejal de Hacienda, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente sentencia, declarando la conformidad a derecho de dichos actos. La presente resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Sentencia.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Cartagena, en las Diligencias Previas nº 650/99, interpuestas por D^a CONCEPCIÓN LORENTE CABELLO, sobre denuncia a D. Enrique Soler Morella, Arquitecto Municipal, por el que se acuerda archivar las presentes actuaciones por estimar que los hechos no son constitutivos de infracción penal.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Murcia, por la que desestima el Recurso Contencioso nº 349/00, interpuesto por EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE POZO ESTRECHO, contra decreto de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2000, (expediente sancionador 47/95), en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente sentencia, declarando la conformidad a derecho de dichos actos. La presente resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Sentencia.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Providencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, seguido a instancia de MARINA DOS MARES S.L., contra la O.M. de 28-12-99 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público Marítimo-terrestre, tramo 1 desde Norte playa Las Amoladeras hasta margen Sur La Gola de Marchamalo en La Manga del Mar Menor, por la que se tiene por apartado a este Ayuntamiento del procedimiento de referencia, según acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal el día 6 de marzo de 2001.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida Providencia.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

La Iltrma. Sra. Alcaldesa, Dña. Pilar Barreiro Alvarez manifestó su deseo de que constara en Acta su felicitación y la del Equipo de Gobierno Municipal, por la Jubilación de DON EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de Secretario General, desde el día 26 de diciembre de 1991 hasta la fecha en que se inicia el expediente de jubilación, como se refleja en el Orden del Día de la sesión, y que surtirá plenos efectos a partir del próximo día 27 de julio, aunque en aplicación del Acuerdo de Condiciones de Trabajo su último día de trabajo será el próximo 21 de mayo.

La Comisión de Gobierno acordó por unanimidad adherirse a la propuesta de la Sra. Alcaldesa y, en consecuencia, que constara en Acta el agradecimiento por los servicios prestados por el Sr. Colomina a esta Corporación Municipal, y ello con independencia del trabajo desarrollado por el Sr. Colomina para otros Ayuntamientos de esta y otras Regiones del país, habiendo estado al servicio de la Administración Local más de 36 años.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE EN EXPEDIENTE 47/01-A, A NOMBRE DE ASOCIACION AYUDA A LA MUJER EMBARAZADA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA PARA LOCAL DESTINADO A SEDE SOCIAL EN SUBIDA SAN ANTONIO, 4-2º.

Examinado el expediente instruido a instancia de Asociación Ayuda a la Mujer Embarazada que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a sede social en Subida San Antonio, 4-2º, Cartagena, en el que consta:

- • Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- • Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación, así como que los sistemas correctores propuestos son suficiencias para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Asociación Ayuda a la Mujer Embarazada, para la apertura de sede social en Subida San Antonio, 4-2º, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- El local dispondrá de alumbrado de emergencia y señalización, como se refleja en planos, y en el rellano de escalera.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 11 de abril de 2001.= LA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Isabel Anaya Gallud, rubricado".

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.